



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, marzo veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2018-00607-00

Nuevamente antecede solicitud de la apoderada actora pidiendo impulso del proceso.

Verificado el plenario, se INSISTE que la memorialista debe dar cumplimiento al requiriendo dado mediante auto del 21 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 009 de MARZO 29 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretario,

SIN FOLIO - Art. 9º Decreto 806/2020
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA